



FETE
Ensenyament
PAÍS VALENCIÀ

Federació de Treballadors de l'Ensenyament
Comissió Executiva Nacional
Secretaria de Relacions Institucionals

Valencia, 26 marzo de 2015

FETE-UGT PV ACEPTA LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL DECRETO 174/2002, Y MANIFIESTA SU DESCONTENTO POR NO HABERSE REALIZADO LA TAN NECESARIA MODIFICACIÓN PROFUNDA DEL TEXTO.

El Consejo Valenciano de Universidades y de Formación superior, aprobó ayer, el proyecto de decreto por el que se modifica parcialmente del Decreto 174/2002 sobre Régimen y Retribuciones del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las universidades públicas valencianas y sobre retribuciones adicionales del profesorado universitario.

Las modificaciones que se incluyen permitirán el pago de un componente propio por méritos docentes, investigadores y de gestión, evaluados favorablemente por la AVAP y cuyo coste no se computará en el plan plurianual de financiación de las universidades públicas.

Además, se elimina la prórroga anual a la que debían someterse las universidades que con anterioridad a la entrada en vigor del decreto, tuvieron aprobado y en vigor un sistema de retribuciones adicionales propio.

Desde FETE-UGT PV aceptamos con optimismo y nos alegramos por estas modificaciones pero las calificamos de insuficientes puesto que el Decreto 174/2002 se ha quedado obsoleto con más de 12 años en los que no se han revisado ni actualizado las retribuciones adicionales del profesorado ni por supuesto, las básicas del personal docente e investigador laboral.

Ya asistimos en 2008 a un intento de revisión y actualización en el que la Secretaria Autonómica de Universidades en aquel momento, reconoció que las retribuciones complementarias del profesorado universitario es de las más bajas de España y que con aquella propuesta, se pretendía acercarnos a la media española. Pero una vez más, no llegó a nada.

Han sido muchos años de reivindicación en los que desde FETE-UGT PV siempre hemos defendido que era necesaria una modificación, revisión y actualización del Decreto 174/2002, puesto que estamos un 25% por debajo de la media española, no se establecen retribuciones similares entre laborales y funcionarios, se exigen 12 años de docencia e investigación para entrar en el sistema y no se engloba en las retribuciones adicionales a todo el personal docente e investigador, independientemente de si es contratado laboral o funcionario y puesto que ejercen las mismas funciones tanto docentes como investigadoras.

A todo lo anterior, debemos añadir que en la Comunidad Valenciana no se dispone de un convenio colectivo para el personal docente e investigador laboral, siendo la única comunidad autónoma que carece de convenio colectivo para este personal.

La inexistencia de una mesa sectorial de universidades en la Comunidad Valenciana unido a la falta de interés y dejadez por parte de la Consellería de Educación ha hecho que a día de hoy continuemos sin disponer de un convenio colectivo para el personal laboral de las universidades así como que tengamos que asistir ahora a una modificación parcial del Decreto 174/2002 cuando en realidad lo necesario es modificar el texto completamente para adaptarlo en cuanto a condiciones económicas, equiparación y reconocimiento de méritos.

FETE-UGT PV valora positivamente estas modificaciones en el Decreto 174/2002 pero manifiesta su insatisfacción porque no se haya realizado una revisión y modificación en profundidad del articulado que consideramos imprescindible, urgente y necesaria.